



En armonía con el planeta

4

D:34.01
Pereira, 19 de agosto de 2016

No de Oficio 11310

Señor
A QUIEN PUEDA INTERESAR
Ventanilla verde CARDER
Pereira, Risaralda

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 39720-2016
Fecha: 24/08/2016-13 39:36
Recibido por: MARIA LAURA SANCHEZ GARCIA
Destino:

Asunto: Respuesta PQRS 8858

Cordial saludo.

Damos por recibida su denuncia presentada vía Internet, radicada en la CARDER con el número Ticket de PQRS 8858 el 05 de agosto de 2016, relacionada con el a Corte arboles Ciudadela Comfamiliar cuba: Petición: Solicito amablemente investigar la razón por la cual se afecto tanta naturaleza cortando indiscriminadamente los arboles sin conocimiento previo de la comunidad y quien otorgo este permiso, adicional cual fue compromiso para reforestar y donde se hizo o en su defecto la claridad si la ley permite hacer este tipo de daños ambientales

Al respecto le manifestamos que personal adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial realizó recorrido a la ciudadela Confamiliar, sector de cuba, jurisdicción del Municipio de Pereira, y habiendo corroborado la información suministrada, daremos aviso a la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Pereira, para que actúe en consecuencia, toda vez que corresponde al Municipio o a la entidad creada para tal fin, administrar el espacio público, activa o pasiva, parques, plazas, zonas verdes y similares, y uso de los elementos constitutivos del amoblamiento urbano en todas sus expresiones, y en general por todas las zonas existentes o debidamente proyectadas en las que el interés colectivo sea manifiesto.

De igual manera la resolución CARDER 177 de 1997 establece en el ARTICULO 35: tala y poda de arboles en el espacio publico urbano. El permiso para podar o talar arboles situados en áreas que hacen parte del espacio público urbano, para la movilización de los productos se requiere salvoconducto expedido por la CARDER.

Agradecemos su oportuna intervencion

TATIANA MARGARITA MARTINEZ DIAZ GRANADOS
Subdirector de Gestion Ambiental Sectorial
Revisó : SANDRA IRENE BURBANO VILLAMIL-Profesional Especializado ✓

Con Copia: - Ingeniero MAURICIO RESTREPO LONDOÑO, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, ALCALDÍA DE PEREIRA, CRA 7 # 18-55 PISO 9, Pereira

Proyectó: GLORIA YANETH RAMIREZ CIFUENTES - SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	24 de agosto de 2016	Número de radicado:	39720
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	TATIANA MARGARITA MARTINEZ DIAZGRANADOS		
Descripción o asunto:	RESPUESTA PQR8858	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	Secretaría de Infraestructura	Copia a:	-

